

- EN MEXICO -

COMENTARIOS AL SALARIO MINIMO

Por: José Ortiz Petricioli

Al finalizar el año de 1970 y de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, dio a conocer el dictamen sobre el monto de salarios que deberán ser pagados como mínimo, en las distintas regiones en que ha sido dividido el país para su total cumplimiento.

No es nuestro deseo tratar sobre el monto de tales salarios, ni siquiera sostener si cumplen su misión o resultan inoperantes ante la vertiginosa carrera de los costos y los precios de los artículos del principal consumo. La intención que nos mueve a hacer comentarios sobre el tema, es, sin

lugar a dudas sobre la doctrina que fundamenta la necesidad de la existencia de tal salario, y para esclarecerla debemos hacer una somera relación de los movimientos realizados por los trabajadores del país sobre tan importante punto de vista económico.

Los salarios de los trabajadores casi siempre fueron fijados arbitrariamente. En el terreno de la producción industrial en primer lugar se calculaba el precio de venta, en segundo el costo de la materia prima, en tercero la utilidad que debía dejar a los inversionistas y por último el salario de los trabajadores, tanto más reducido cuando la ambición de ganancias aumentaba. Posteriormente fueron cambiando la colocación de los factores, pero siempre fue dejado al último el salario del obrero.

Jamás ha sido organizada una empresa con un criterio de beneficio social en favor de la comunidad o del país. Por el contrario, la industria se integró con elementos del campo, a quienes se les arrancó de sus centros independientes de trabajo, con el señuelo de un salario que nunca ha sido suficiente y que, en cambio, hizo perder a los hombres conver-

tidos en obreros, sus formas de vivir libres y enclaustrarse en el taller en donde las condiciones de salud son precarias.

Hasta antes de la revolución existía en el país en materia de salarios, un estado de incertidumbre respecto a su cuantía, pues en la industria lo común era un peso diario, y solamente en la textil pagaban nueve pesos semanales, con descanso de domingo por la tarde, pero tal pago queda disminuido debido a las responsabilidades por rotura de herramientas y por cuotas de festividades religiosas. La situación en el campo tenía características peores, sin contar las del "Vale Nacional" porque se pagaban desde 18 hasta 36 centavos al día más un cuartillo de maíz para el sostenimiento de la familia.

Este panorama vino a morir bajo la acción de nuestro movimiento revolucionario y despertó una nueva mística con una base de mejoramiento laboral y que desaparecieron las desigualdades de los salarios para dar una franca entrada a la tentativa de hacer desaparecer por una parte el criterio Paternalista de los empresarios y por otra la modificación de la vida infrahumana que todavía a pesar de lo que se ha logrado, existe en muchos lugares de la república donde no han llegado los beneficios de la nueva doctrina de mejoramiento colectivo.

A partir del sacrificio de 1907, los patrones aceptaron contratar colectivamente en la industria textil, y los salarios fueron aplicados a los puestos desempeñados por

los obreros y no a los hombres, haciendo caso omiso de las simpatías personales. De este modo se fundó el principio que más tarde quedaría contenido en la Constitución de 1917 en el sentido de que a trabajo igual salario igual. Quedan prácticamente muertas las tarifas diferenciales, entra en vigencia el principio de que el trabajo representa valor y que forma parte de la industria en su más amplia aceptación.

Ahora bien: por lo que hace a los trabajadores no calificados, se guarda una situación similar, y por más que el propósito del establecimiento del Salario Mínimo es de que constituya una base de donde partir hacia arriba y que no se le considere como tope de sujeción para trabajadores calificados, en el supuesto de que el monto de ese salario será suficiente para resolver necesidades de la familia tipo, que en México está considerado como de 5 miembros, así como diversiones honestas tal como lo anunció el artículo 123 constitucional, en su fracción relativa. La primera organización obrera

representativa del movimiento sindical, estudió la forma de destruir la diversidad de salarios, a cual más arbitrario, y encontró 2 formas de resolver el plano de miseria de los asalariados; el salario móvil fundado en el costo de la vida y el mínimo que entrañaría la cantidad suficiente para cubrir los satisfactores de los hombres de la producción y sus familias. Se ha optado por este último sistema por considerarlo, si no más eficaz, menos complicado en su ejecución.

En conclusión: el salario mínimo constituye un muro de contención a las desmedidas ansias de explotación de parte de los empresarios, no todos por fortuna, que sólo contemplan su enriquecimiento personal y se olvidan que el trabajador es un ser humano que tiene derecho a disfrutar de los beneficios que le produce su labor. Y constituye, además, el primer peldaño para alcanzar la justicia social cimentada en que debe darse "a cada quien según su capacidad y a cada capacidad según su obra".

Fábrica de Calzados
LA INFANTIL
Ofrecemos el Surtido
más Completo en
Calzados para Niños

Calle 14 Oeste No. 12.43
— Teléfono: 22-0306 —

— CORTESIA —

ISAAC BRANDON BROS., INC.

Bata

ALMACENES DE CALZADO

SIMBOLO DE CALIDAD Y BUEN SERVICIO

Avenida Central . Calidonia . Salsipuedes . Río Abajo
Chorrera . Chitré . Colón . Santiago . David . Daxid
Mercado . Concepción . Puerto Armuelles

CERVEZA

Balboa

La Cerveza de las Mayorías



SALUDA
AL OBRERO
PANAMEÑO



CONSULTE SU DIRECTORIO TELEFONICO

Quando usted hace buen uso de su Directorio Telefónico, gana tiempo y ahorra dinero.

El Directorio Telefónico de 1972 se distribuirá a partir del 10. de Marzo.

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ

